

Lobos, 25 de Febrero de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 103/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-8083/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2384**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2384

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Adhesión al Decreto Provincial N° 1500 sobre Médicos de Policía, suscripto el 2 de Octubre de 2007 con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dr. León Carlos Arslanián y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-